

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de junio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 439-2014-R.- CALLAO, 18 DE JUNIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Múltiple Nº 021-2014/DG-OADI-HN.DAC (Expediente Nº 01013449) recibido el 12 de junio del 2014 por medio del cual el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio para el "II Curso de Actualización en Oncología Básica para Médicos Generales y Especialistas no Oncólogos", el 17 y 18 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el documento del visto, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el "II Curso de Actualización en Oncología Básica para Médicos Generales y Especialistas no Oncólogos", que tiene como objetivos, entre otros, desarrollar capacidades y optimizar el conocimiento académico para la prevención y diagnóstico temprano de las patologías oncológicas de la Región Callao en el nivel 1 y 2; concientizar la importancia de los programas institucionales de 1er y 2do nivel de atención médica y hospitalaria en la detección y prevención oportuna del cáncer como causa principal de muerte en el Perú y el mundo; brindar herramientas académicas y prácticas (calculadoras de riesgo) para el diagnóstico temprano del cáncer; objetivos concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio Nº 012-2014-AUSP-UNAC**, al **II Curso de Actualización en Oncología Básica para Médicos Generales y Especialistas no Oncólogos**, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 17 y 18 de octubre del 2014, con una duración de veintidós (22), Horas Académicas equivalentes a un (01) crédito.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión,
cc. Vicerrectores, Facultades, OIRRPP, ICEPU, y archivo.